

| | | | |
|--|-----------------------------|-----|--------|
| Otros usos | | 50 | 3.715 |
| Consumo Agrícola | | 65 | 6.277 |
| Cuota fija o de servicio | 747,66 ptas./trimestre | 80 | 9.509 |
| Cuota variable o de consumo | | 100 | 14.859 |
| Hasta 2 m ³ /trimestre | 140,18 ptas./m ³ | 150 | 33.431 |
| Más de 2 m ³ /trimestre en adelante | 467,29 ptas./m ³ | 200 | 59.434 |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puerto Real (Cádiz). (PD. 1922/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE PUERTO REAL, S.A. (APRESA). PUERTO REAL (CADIZ)

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|---|----------------------------------|
| Cuota de variable o de consumo | |
| Uso doméstico | |
| Hasta 15 m ³ bimestre | 27,00 ptas./m ³ |
| Más de 15 m ³ hasta 20 m ³ bimestre | 29,00 ptas./m ³ |
| Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre | 32,55 ptas./m ³ |
| Más de 40 m ³ en adelante bimestre | 50,00 ptas./m ³ |
| Uso industrial | |
| Hasta 40 m ³ bimestre | 45,00 ptas./m ³ |
| Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ bimestre | 51,70 ptas./m ³ |
| Más de 80 m ³ en adelante bimestre | 69,34 ptas./m ³ |
| Uso municipal | |
| Tarifa única | 27,00 ptas./m ³ |
| Cuota fija o de servicio | |
| Calibre del contador en mm. | Ptas./mes |
| 10 | 150 |
| 13 | 252 |
| 15 | 334 |
| 20 | 584 |
| 25 | 928 |
| 30 | 1.338 |
| 40 | 2.377 |

Para los contadores generales (de bloques) se aplicará la cuota mínima a (150 ptas./mes) multiplicada por el número de viviendas asignadas al contador.

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Cuota de Contratación | |
| Calibre del contador en mm. | |
| 13 | 4.083 ptas. |
| 15 | 5.283 ptas. |
| 20 | 8.283 ptas. |
| 25 | 11.283 ptas. |
| 30 | 14.283 ptas. |
| 40 | 20.283 ptas. |
| 50 | 26.283 ptas. |
| 65 | 35.283 ptas. |
| 80 | 44.283 ptas. |
| 100 | 55.283 ptas. |
| 125 | 71.283 ptas. |
| 150 | 86.283 ptas. |
| 200 | 116.283 ptas. |
| 250 | 146.283 ptas. |

Fianzas

Contratos de suministro ordinario mínimo 500 ptas.
Contratos de obras o Servicios temporales:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Calibre del contador en mm. | |
| 13 | 36.598 ptas. |
| 15 | 54.959 ptas. |
| 20 | 135.171 ptas. |
| 25 | 260.561 ptas. |
| 30 | 464.819 ptas. |
| 40 | 814.528 ptas. |
| 50 y mayores | 1.528.139 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio 1993.

- Contribuyente: Newmarbell, S.A.
Domicilio: Torres Murcianos, 32, Marbella (Málaga).
Liquidación: 8P-58/96.
Importe: 671.837 ptas.

Ejercicio 1995.

- Contribuyente: Souf, S.L.
Domicilio: Avda. Medina Azahara, 39. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 1.379.613 ptas.

- Contribuyente: Creamatic, S.A.
Domicilio: Fuente de la Salud, 1. Córdoba.
Liquidación: 8D-188/96.
Importe: 8.563.700 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Jeycar, S.L.
Domicilio: C/ Pocito, 7. Córdoba.
Liquidación: 8D-191/96.
Importe: 1.419.200 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.

- Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
Dirección: Emperador Adriano, 13, Andújar (Córdoba).
Liquidación: 8D-190/96.
Importe: 709.600 ptas.

- Contribuyente: Recreativos Algosa, S.L.
Dirección: C/ Colombia, 13. Córdoba.
Liquidación: 8D-192/96.
Importe: 6.768.345 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publicaN actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.